

# MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 4 de diciembre de 1973 por la que se modifica la definición de los coeficientes de caja e inversión de los Bancos privados.*

Excelentísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1971 dispuso que los fondos depositados por las Cajas de Ahorro en los Bancos fuesen reflejados por éstos en sus balances en la rúbrica «Bancos y Cajas de Ahorro», en unión de los saldos interbancarios, si bien tales fondos seguirían computándose como recursos ajenos para el cálculo de los coeficientes de caja e inversión.

Con el fin de que los fondos depositados por las Cajas de Ahorro en los Bancos tengan, de conformidad con su naturaleza, el mismo tratamiento que los saldos interbancarios, procede excluir dichos fondos del cálculo de los coeficientes de caja e inversión.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Banco de España, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Desde el día 7 de diciembre de 1973 queda sin efecto el número 3.º de la Orden de 21 de diciembre de 1971 y dejan de computarse, por consiguiente, como recursos ajenos para el cálculo de los coeficientes de caja e inversión, los saldos que en los balances bancarios luzcan a favor de las Cajas de Ahorro en su rúbrica 3.6.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.

# MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 16 de noviembre de 1973 por la que se aprueban las tarifas de honorarios y retribuciones, y sus normas de aplicación, por la asistencia sanitaria de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales protegidos por la Seguridad Social.*

Ilustrísimos señores:

La Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1968 determina, en el artículo 119, que las retribuciones del personal sanitario y de los facultativos que se hagan cargo o intervengan en la asistencia de los accidentados y de los afectados por una enfermedad profesional, se regularán reglamentariamente y que existirá una tarifa oficial obligatoria por acto médico, aprobada por el Ministerio de Trabajo, para todos los facultativos o personal sanitario no integrados directamente o por concierto, en su caso, en los Servicios Médicos de la Seguridad Social.

Dichas retribuciones, así como las correspondientes al restante personal que interviene en la indicada asistencia, han venido rigiéndose por lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 31 de diciembre de 1962 y 8 de julio de 1963, por lo que se considera procedente actualizarlas, mediante la aprobación de las pertinentes tarifas y normas para su aplicación.

En su virtud y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 119 de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Se aprueban las adjuntas tarifas de honorarios y retribuciones del personal Médico, y las normas para su aplicación, que han de regir en la asistencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en las modalidades de remuneración fija y por acto médico, conforme a los supuestos previstos en los artículos 36 y 37 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3160/1968, de 23 de diciembre.

2. Se aprueban igualmente las tarifas de retribuciones y sus normas de aplicación, que se adjuntan, aplicables al restante personal que participa en la asistencia sanitaria por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Art. 2.º Las tarifas y normas de aplicación a que se refiere el artículo anterior comenzarán a regir el día 1 de enero de 1974, quedando autorizada la Dirección General de la Seguridad Social para resolver las cuestiones de carácter general que puedan plantearse en aplicación de las mismas.

Art. 3.º Quedan derogadas las Ordenes de 31 de diciembre de 1962 y de 8 de julio de 1963. No obstante, dichas Ordenes mantendrán su vigencia en las materias que no son objeto de regulación en las tarifas y normas de aplicación que se aprueban por la presente Orden, a efectos del régimen de trabajo personal al servicio de las Entidades y Empresas que colaboran en la gestión de la Seguridad Social.

Lo digo a VV. LL para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. LL.  
Madrid, 16 de noviembre de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Departamento.

## Tarifas de honorarios y retribuciones que han de regir en la asistencia de los trabajadores accidentados en el trabajo y normas para su aplicación

### TARIFA PRIMERA

#### Remuneraciones por acto médico

#### TITULO I

#### Traumatología

#### CAPITULO PRIMERO

#### SERVICIO ORDINARIO

Pesetas

Por la asistencia completa de los accidentes que no necesitan maniobras de reducción ni intervención cruenta de importancia y no figuren entre las lesiones señaladas en el capítulo segundo (servicios extraordinarios), incluso cuando la asistencia total quede limitada a una cura o, previo diagnóstico, se rechacen las lesiones como consecutivas a un accidente de trabajo. 300

#### CAPITULO SEGUNDO

#### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando la lesión o lesiones estén comprendidas en cualquiera de los apartados siguientes, se satisfarán únicamente las cantidades que corresponden a cada uno de los grupos en que se distribuyen.

Grupos

	Grupos
Cráneo:	
Traumatismo craneal cerrado con pérdida del conocimiento transitorio (siempre que requiera reposo absoluto en observación) .....	1
Traumatismo craneal cerrado con pérdida del conocimiento transitorio y estado postconmocional con alteraciones del sensorio (conmoción-contusión cerebral) .....	3
Traumatismo craneal cerrado con pérdida de conciencia y coma inmediato .....	7
Traumatismo craneal cerrado con fractura ósea sin sintoma neurológico (incruento) .....	4
Traumatismo craneal cerrado con fractura hundimiento (cruento) .....	7
Traumatismo craneal abierto con fractura ósea (esquirlotomía simple) .....	5
Traumatismo craneal abierto con hundimiento y lesión meningo-cerebral .....	9
Hematoma intercraneal (cranicstomía) .....	10
Craneoplastias .....	9

Grupos		Grupos	
<b>Cara:</b>			
Fractura huesos de la cara: malar y/o maxilar superior sin desplazamiento (incruento) ... ..	1	Codo (incruento) ... ..	2
Fractura huesos de la cara: malar y/o maxilar superior con desplazamiento (cruento, tracciones) ... ..	5	Codo (cruento) ... ..	8
Fractura de maxilar inferior sin desplazamiento (incruento) ... ..	3	Radio cubital inferior ... ..	3
Fractura de maxilar inferior con desplazamiento (alambrado interdental, férulas) ... ..	6	Radio-carpiano (incruento) ... ..	3
Fractura de maxilar inferior con desplazamiento (cruento fijación externa) ... ..	7	Semilunar o escafoides carpiano ... ..	3
Fractura de maxilar inferior con desplazamiento (con ausencia total de piezas dentarias) ... ..	4	Metacarpo falángicas o interfalángicas, una o varias (incruento) ... ..	1
Luxación maxilar inferior ... ..	2	Metacarpo falángicas o interfalángicas, una o varias (cruento) ... ..	3
Fractura de huesos y/o cartilagos nasales, sin desplazamiento ... ..	1	<b>Fracturas:</b>	
Fractura de huesos y/o cartilagos nasales, con desplazamiento (incruento) ... ..	2	Escápula ... ..	2
Fractura de huesos y/o cartilagos nasales, con desplazamiento (cruento) ... ..	7	Clavicula sin desplazamiento ... ..	2
<b>Columna vertebral:</b>		Clavicula con desplazamiento (incruento) ... ..	3
<b>Luxaciones:</b>		Clavicula (cruento) ... ..	5
Cervical sin complicaciones neurológicas ... ..	4	Fractura de tuberosidades epifisis superior del húmero (incruento) ... ..	2
Cervical con lesiones medulares (incruento) ... ..	7	Fractura de tuberosidades opifisis superior del húmero (cruento) ... ..	4
Cervical con lesiones medulares (cruento) ... ..	10	Cuello de húmero sin desplazamiento ... ..	3
Sacroiliaca ... ..	2	Cuello de húmero con desplazamiento (incruento) ... ..	4
Coxis ... ..	1	Cuello de húmero (cruento) ... ..	8
<b>Fracturas:</b>		Cuello de húmero con luxación cabeza humeral ... ..	7
Apófosis vertebrales ... ..	2	Diáfisis humeral sin desplazamiento ... ..	3
Arcos vertebrales ... ..	3	Diáfisis humeral con desplazamiento (incruento) ... ..	5
Cuerpos vertebrales sin desplazamiento ... ..	4	Diáfisis humeral (cruento, diferentes técnicas) ... ..	7
Cuerpos vertebrales con desplazamiento. Reducción (incruento) ... ..	5	Seudoartrosis diáfisis, con o sin liberación nerviosa (cruento) ... ..	8
Cuerpos vertebrales con desplazamiento (cruento) ... ..	6	Epitroclea o epicóndilo (incruento) ... ..	2
Cuerpos vertebrales con luxación o lesiones medulares (cruento) ... ..	8	Epitroclea o epicóndilo (cruento) ... ..	4
Cuerpos vertebrales con paraplegia ... ..	10	Supracondilea de húmero sin desplazamiento ... ..	2
Sacro sin desplazamiento ... ..	2	Supracondilea de húmero con desplazamiento (incruento) ... ..	5
Sacro con desplazamiento ... ..	3	Supracondilea de húmero (cruento) ... ..	7
Coxis ... ..	1	Olé-cranon o apófisis coronoides (incruento) ... ..	2
Coxis escisión ... ..	4	Olé-cranon o apófisis coronoides (cruento) ... ..	4
<b>Otras intervenciones sobre columna vertebral:</b>		Cúpula radial sin desplazamiento (incruento) ... ..	2
Fusiones vertebrales (vía posterior) ... ..	8	Cúpula radial con desplazamiento (extirpación) ... ..	5
Fusiones vertebrales intersomáticas (vía anterior) ... ..	10	Diáfisis cúbito o radio sin desplazamiento ... ..	2
Laminectomía cervical por fractura o hematoma intrarraquídeo ... ..	10	Diáfisis cúbito o radio con desplazamiento (incruento) ... ..	4
Laminectomía lumbar por fractura o hematoma intrarraquídeo ... ..	9	Diáfisis cúbito o radio (cruento) ... ..	5
Laminectomía por hernias discales ... ..	10	Asociadas de cúbito y radio sin desplazamiento ... ..	2
Neurogangliectomía cervical ... ..	8	Asociadas de cúbito y radio con desplazamiento (incruento) ... ..	4
Neurogangliectomía lumbar ... ..	8	Asociadas de cúbito y radio (cruento) ... ..	6
Cordotomías ... ..	7	Diáfisis cúbito o radio o ambos. Seudoartrosis (cruento e injerto) ... ..	7
<b>Tórax:</b>		Fractura-luxación de Monteggia ... ..	5
<b>Fracturas:</b>		Extremidad inferior radio sin desplazamiento ... ..	2
Esternón ... ..	2	Extremidad inferior radio (Colles) con desplazamiento (incruento) ... ..	3
Esternón que exija reducción instrumental ... ..	5	Extremidad inferior radio (Colles) (cruento) ... ..	5
Costillas, una sola, sin complicación endotorácica (incruento) ... ..	1	Epifisiolisis radio ... ..	4
Costillas, varias, sin complicación endotorácica (incruento) ... ..	2	Fracturas conminuta de huesos largos (incruento) ... ..	5
Costillas con complicaciones endotorácicas (incruento) ... ..	5	Fracturas conminuta de huesos largos (cruento) ... ..	6
Costillas con complicaciones endotorácicas (cruento) ... ..	10	Escafoides o semilunar (incruento) ... ..	3
<b>Miembro superior:</b>		Escafoides o semilunar (cruento) ... ..	5
<b>Luxaciones:</b>		Huesos del carpo ... ..	2
Esterno-clavicular (incruento) ... ..	2	Metacarpianos sin desplazamiento ... ..	2
Esterno-clavicular (cruento) ... ..	5	Metacarpianos con desplazamiento (incruento, tracción) ... ..	3
Acromio-clavicular (incruento) ... ..	3	Metacarpianos (cruento) ... ..	5
Acromio-clavicular (cruento) ... ..	5	Fractura luxación metacarpiana ... ..	4
Escápulo-humeral con o sin fractura de tuberosidades (incruento) ... ..	3	Fractura luxación metacarpo-falángica pulgar, Bennett ... ..	5
Escápulo-humeral recidivante (diferentes técnicas, cruento) ... ..	7	Falanges sin desplazamiento (que no interesan articulaciones) ... ..	1
		Falanges sin desplazamiento (que interesan articulaciones) ... ..	2
		Falanges con desplazamiento (incruento) ... ..	2
		Falanges (cruento) ... ..	3
		<b>Artrodesis:</b>	
		Hombro ... ..	7
		Codo ... ..	5
		Muñeca ... ..	4
		Dedos ... ..	3
		<b>Artroplastias:</b>	
		Hombro sin prótesis ... ..	8
		Hombro con prótesis ... ..	10

	Grupos
Codo diferentes técnicas, interposición, prótesis .....	7
Metacarpo-falángicas o interfalángicas .....	4
<b>Amputaciones:</b>	
Desarticulación interescapulo-torácica .....	10
Desarticulación húmero .....	7
Amputación brazo .....	6
Amputación antebrazo .....	6
Aplastamiento mano (amputación de varios dedos o metacarpianos, fracturas) .....	5
Amputación o desarticulación dedo mano .....	2
<b>Otras intervenciones sobre miembro superior:</b>	
Trasplantes tendinosos .....	5
Osteotomías .....	5
Liberación y/o sutura de radial, cubital o mediano .....	5
Trasposición nervio cubital .....	4
Rotura tendón supraespinoso (cruento) .....	4
Rotura bíceps (cruento) .....	4
Sinovectomía muñeca .....	4
Extracción clavos o material osteosíntesis .....	2
Extracción clavos o material de osteosíntesis en mano .....	1
Dupuytren, tratamiento quirúrgico .....	6
Suturas tendinosas en la mano .....	4
Tenoplastias con injerto mano .....	6
Injertos nerviosos, cada uno .....	6
Reconstrucción pulgar en sus diversas técnicas .....	6
Falangización de metacarpianos .....	6
Trasplante de dedos .....	8
Lesiones articulares, sin fracturas, que exijan inmovilizaciónes, infiltraciones (esguinces, etc.) .....	1
Higromas o bursitis de hombro o codo, Extirpación .....	3
Bursitis, sinovitis (siempre que exijan inmovilización o filtraciones) .....	1
Periartritis escápulo-humeral .....	1
<b>Pelvis:</b>	
<b>Fracturas:</b>	
Espinas ilíacas .....	2
Anillo pelviano sin desplazamiento .....	3
Anillo pelviano con desplazamiento .....	5
Anillo pelviano con complicación visceral .....	8
Reborde cotiloideo .....	3
Acetábulo simple .....	5
Acetábulo con cabeza impactada .....	7
Acetábulo cruento .....	8
<b>Miembro inferior:</b>	
<b>Luxaciones:</b>	
Coxo-femoral en sus diferentes formas .....	4
Coxo-femoral inveterada (cruento) .....	8
Coxo-femoral con fractura articular (incruento) .....	5
Coxo-femoral con fractura articular (cruento) .....	7
Coxo-femoral con fractura cuello fémur o diáfisis .....	8
Rótula .....	3
Rótula, recidivante (cruento) .....	5
Rodilla (incruento) .....	4
Rodilla (cruento) .....	6
Tibioperoneotarsiana (incruento) .....	3
Tibioperoneotarsiana (cruento) .....	6
Astrágalo total (incruento) .....	4
Astrágalo total (cruento) .....	6
Subastragalina (incruento) .....	4
Subastragalina (cruento) .....	6
Mediotarsiana y tarso metatarsiana .....	4
Metatarso-falángicas o interfalángicas (incruento) .....	1
Metatarso-falángicas o interfalángicas (cruento) .....	3
<b>Fracturas:</b>	
Cuello de fémur en sus diferentes tipos (incruento) .....	5
Cuello de fémur en sus diferentes tipos (cruento) .....	8
Cuello de fémur, inveteradas y pseudoartrosis (cruento) .....	9
Trocantérea (incruento) .....	5
Trocantérea (cruento) .....	8
Trocánter mayor y menor (incruento) .....	2
Trocánter mayor y menor (cruento) .....	4
Diáfisarias de fémur sin desplazamiento (incruento) .....	4

	Grupos
Diáfisarias de fémur con desplazamiento (incruento) .....	6
Diáfisarias de fémur con desplazamiento (cruento) .....	8
Cóndilos femorales (incruento) .....	5
Cóndilos femorales (cruento) .....	7
Cóndilo femoral aislado (incruento) .....	4
Cóndilo femoral aislado (cruento) .....	6
Conminuta de fémur (incruento) .....	6
Conminuta de fémur, viciosamente consolidadas o pseudoartrosis (cruento) .....	8
Rótula sin desplazamiento (incruento) .....	2
Rótula (cruento) .....	5
Espina de la tibia (incruento) .....	4
Espina de la tibia (cruento) .....	7
Tuberosidades de la tibia sin desplazamiento .....	4
Tuberosidades de la tibia con desplazamiento (incruento) .....	5
Tuberosidades de la tibia (cruento) .....	7
Diáfisis de tibia y/o peroné sin desplazamiento .....	3
Diáfisis de tibia y/o peroné con desplazamiento (incruento) .....	5
Diáfisis de tibia y/o peroné (cruento, diferentes técnicas) .....	7
Diáfisis o cabeza de peroné aislada (incruento) .....	3
Conminutas de tibia y peroné (incruento) .....	7
Conminutas de tibia y peroné viciosamente consolidadas o pseudoartrosis (cruento) .....	8
Maleolares sin desplazamiento (incruento) .....	2
Maleolares con desplazamiento (incruento) .....	4
Maleolares (cruento) .....	7
Maleolares con luxación del pie (incruento) .....	6
Maleolares con luxación del pie (cruento) .....	7
Aplastamiento y conminutas extremo inferior de tibia con luxación del pie (incruento) .....	6
Aplastamiento y conminutas extremo inferior de tibia con luxación de pie (cruento) .....	8
Astrágalo sin desplazamiento .....	3
Astrágalo con desplazamiento (incruento) .....	4
Astrágalo (cruento) .....	6
Astrágalo con luxación (incruento) .....	5
Astrágalo con luxación (cruento) .....	7
Calcáneo; tuberosidad, sustentaculum tali o extremo anterior (incruento) .....	3
Calcáneo; tuberosidad, sustentaculum tali o extremo anterior (cruento) .....	5
Calcáneo; cuerpo sin desplazamiento .....	3
Calcáneo; cuerpo con desplazamiento (cruento) .....	5
Calcáneo; cuerpo con aplastamiento y afectación parcial de articulación-sub-astragalina (cruento, tracción) .....	6
Calcáneo; cuerpo con aplastamiento y afectación total de articulación sub-astragalina (cruento, tracción) .....	7
Escatoides, cuboides y cuñas del pie (incruento) .....	3
Escatoides, cuboides y cuñas del pie (cruento) .....	4
Metatarsianos sin desplazamiento .....	2
Metatarsianos con desplazamiento (incruento) .....	3
Metatarsianos (cruento) .....	4
Arrancamiento base quinto metatarsiano (incruento) .....	2
Sesamoideos del dedo gordo del pie (incruento) .....	1
Sesamoideos del dedo gordo del pie (cruento) .....	3
Dedos del pie, sin desplazamiento .....	2
Dedos del pie, con desplazamiento (cruento, tracción) .....	3
<b>Artrodesis:</b>	
Cadera .....	9
Rodilla .....	8
Tibio-peroneo astragalina .....	8
Subastragalina .....	7
Triple .....	8
<b>Artroplastias:</b>	
Cadera prótesis femoral .....	9
Cadera prótesis total .....	10
Cadera resección y otras variantes post prótesis .....	10
Rodilla prótesis total .....	9
Rigideces rodilla, contracturas en flexión o extensión .....	7
<b>Amputaciones:</b>	
Desarticulación de cadera .....	9
Hemipelvectomía .....	10
Muslo .....	7

	Grupos
Pierna .....	7
Mediotarsianas y tarso metatarsiana .....	6
Metatarsianos o dedos .....	2
<b>Otras intervenciones sobre miembro inferior:</b>	
Acetabuloplastia .....	7
Capsulotomía cadera .....	6
Extracción clavos o material osteosíntesis .....	3
Osteotomía correctora cadera .....	6
Osteotomía correctora fémur .....	6
Alargamiento cuádriceps .....	4
Meniscectomía .....	5
Reconstrucción de ligamentos cruzados rodilla .....	7
Reconstrucción de ligamentos laterales rodilla .....	5
Sibovectomía rodilla .....	5
Tenotomías de flexores rodilla .....	4
Artrorisis pie .....	7
Espolón calcáneo, extirpación .....	3
Tendón de Aquiles. Tenotomía, alargamiento, rotura (cruento) .....	5
Secuestrotomías en diferentes huesos con extirpación fistula .....	5
Heridas penetrantes en rodilla .....	4
Esguinces tibioperoneotarsiana .....	1
Desgarros tibioperoneotarsiana .....	3
Bursitis cadera .....	2
Bursitis prerrotuliana (cruento) .....	3
Roturas musculares (cruento) .....	4
Hernias musculares por rotura fascias (cruento) .....	4
Trasplantes tendinosos por parálisis parciales .....	5
Alargamiento de miembro inferior .....	7
Patelectomía .....	5

*Cirugía general y especialidades*

Refrescamiento y sutura de heridas pequeñas .....	1
Refrescamiento y sutura de heridas medianas .....	1
Refrescamiento y sutura de heridas grandes .....	3
Excisión y sutura de cicatrices retráctiles .....	3
Excisión y plastia en Z o similar .....	4
Excisión e injerto complementario .....	5
Excisión y colgajos a distancia .....	7
Plastias cuero cabelludo .....	5
Cara: grandes traumatismos de partes blandas (reconstrucción estética) .....	9
Cara: medianos traumatismos de partes blandas (reconstrucción estética) .....	4
Parálisis facial, tratamiento quirúrgico .....	9
Extracción cuerpos extraños superficiales o subcutáneos .....	1
Extracción cuerpos extraños profundos con localización radioscópica .....	5
Secuestrectomías sencillas .....	1
Secuestrectomías amplias .....	4
Flemones (desbridamiento) .....	1
Flemones difusos (amplios y profundos desbridamiento) .....	3
Panadizos .....	3
Extracción ungüea .....	1
Laparatomía exploratoria .....	7
Rotura de órganos huecos .....	10
Rotura de órganos macizos .....	10
Eventraciones .....	7
Evisceraciones .....	7
Hernias .....	4
Dehiscencia de rectos abdominales .....	5
Lumbotomía .....	5
Nefrectomía .....	9
Talla vesical o cistotomía .....	5
Uretroplastia (tratamiento completo) .....	8
Uretrotomía externa .....	4
Uretrotomía interna .....	4
Arteriectomía .....	7
Injerto arterial .....	10
Ligaduras arteriales sencillas .....	1
Ligaduras arteriales, carótida, humeral, femoral .....	7
Simpatectomía periarterial .....	4
Cuerpo extraño en fosa nasal .....	1
Cuerpo extraño en oído externo .....	1
Traqueotomía .....	5
Tratamiento de un tetánico .....	8

*Quemaduras*

	Grupos
Más del 36 por 100 de la superficie corporal .....	10
Del 18 al 36 por 100 .....	8
Del 5 al 18 por 100, tercer grado .....	7
Del 5 al 18 por 100, segundo grado .....	5
Del 5 al 18 por 100, primer grado .....	2
Menos del 5 por 100, tercer grado (que requiera internamiento) .....	5
Menos del 5 por 100, tercer grado (tratamiento ambulatorio) .....	3
Menos del 5 por 100, segundo grado .....	1

**VALORACIÓN DE GRUPOS**

Para cada uno de los grupos en que se han distribuido las lesiones correspondientes al capítulo segundo del título primero se establece la siguiente tarifa:

	Pesetas
Grupo 1 .....	1.200
Grupo 2 .....	2.000
Grupo 3 .....	3.000
Grupo 4 .....	4.000
Grupo 5 .....	5.000
Grupo 6 .....	6.000
Grupo 7 .....	7.000
Grupo 8 .....	8.000
Grupo 9 .....	9.000
Grupo 10 .....	10.000

Las lesiones y tratamientos no descritos en esta tarifa se valorarán con arreglo a su similitud con los Grupos establecidos.

Pesetas

*Exploraciones especiales*

Arteriografías .....	2.800
Mielografías .....	2.600
Endoscopias .....	700
Electrocardiograma .....	700
Ecoencefalografía .....	700
Electroencefalograma .....	1.000
Audiometrías .....	700

(Continuará.)

**MINISTERIO DE COMERCIO**

DECRETO 3055/1973, de 23 de noviembre, por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios establecidos a la importación de amoniaco licuado.

La necesidad de paliar las fuertes elevaciones en los precios internacionales del amoniaco y sus efectos sobre los productos que lo utilizan como materia prima, en particular los fertilizantes, hacen aconsejable la suspensión total por tres meses de la aplicación de los derechos arancelarios que gravan la importación de dicha mercancía, haciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—A partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», se suspende totalmente por tres meses la aplicación de los derechos establecidos a la importación de amoniaco licuado en la partida veintiocho punto dieciséis A del Arancel de Aduanas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio  
AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA